



RESOLUCIÓN N° 001 FECHA: ABRIL 7 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 009 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA"

**EL VICERRECTOR GENERAL (C) DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de la delegación conferida en el artículo 4° de la Resolución N° 791 del 21 de marzo de 2014, y

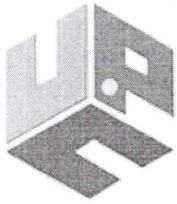
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 se institucionalizaron los Comités de Autoevaluación de los Programas Académicos de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, y se estableció la conformación y organización de los equipos de autoevaluación.

Que, en el artículo cuarto, párrafo primero del artículo quinto y artículo octavo de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 se delegó en la Vicerrectoría General de la Seccional la designación de los Representante de Estudiantes, de Egresados y de Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación así como también, su Líder y su Coordinador General.

Que, mediante oficio calendado del 30 de Marzo de 2021, el Departamento de Sistemas e Informática solicitó a la Vicerrectoría General de Seccional la modificación de algunos integrantes del Comité de Autoevaluación y líder del Primer Equipo de Autoevaluación del programa académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, lo anterior con el fin de garantizar el funcionamiento y eficacia del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, y con el ánimo de contar con un Acto Administrativo actualizado que contenga la totalidad de las designaciones correspondientes y evitar así, que existan varios actos administrativos referentes al Comité de Investigación del Programa de Ingeniería de Sistemas que genere que la información respectiva se encuentre dispersa, se procederá a derogar la Resolución N° 009 del 16 de Octubre de 2019 y todos aquellos que lo hayan modificado, para en su lugar expedir con base en las postulaciones hechas por el Departamento de Sistemas e Informática a lo largo de la existencia del Comité mencionado, una nueva decisión mediante la cual se realice una nueva designación que garantice el funcionamiento y eficacia del Comité y los Equipos de Autoevaluación del programa académico en mención.



RESOLUCIÓN N° 001 FECHA: ABRIL 7 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 009 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA"

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector General de la Seccional (c) de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

PRIMERO:- Derogase la Resolución N° 009 del 16 de Octubre de 2019 y todos aquellos actos administrativos anteriores o posteriores que hayan designado o integrantes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación del programa académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

SEGUNDO:- Designase como Representante de los Docentes ante el Comité de Autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **MIGUEL ALBERTO RINCÓN PINZÓN**.

TERCERO:- Designase como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **JHON FRANKLIN MENESES QUINTERO**.

CUARTO:- Designase como Representante de los Egresados ante el Comité de Autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **DIDIER FERNANDO GUERRERO SUMALAVE**.

QUINTO:- Designase como Coordinadora General de los Equipos de Autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **YULIETH PATRICIA GALVIS RAMOS**.

Parágrafo. Las funciones que desarrollara el Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar serán las establecidas en el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014.

SEXTO:- Designase como líder del primero equipo de autoevaluación: Factor Misión, PEI, Estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **CARLOS ALBERTA MEJÍA RODRÍGUEZ**.

SÉPTIMO:- Designase como líder del segundo equipo de autoevaluación: Factor Profesores y Bienestar Institucional del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **CALLETANA LÓPEZ BALETA**.



RESOLUCIÓN N° 001 FECHA: ABRIL 7 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 009 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA"

OCTAVO:- Designase como líder del tercer equipo de autoevaluación: Factor Procesos Académicos, Visibilidad Internacional, e Investigación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **KATHERINE BELEÑO CASELLES**.

NOVENO:- Designase como líder del cuarto equipo de autoevaluación: Factor organización, administración y gestión, egresados, recursos físicos y financieros del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **YULIETH PATRICIA GALVIS RAMOS**.

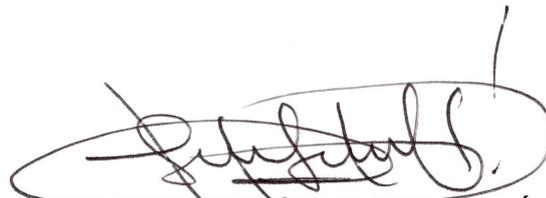
DECIMO:- La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contratorias, en especial la Resolución N° 009 del 16 de Octubre de 2019.

DECIMO PRIMERO:- Comuníquese el presente Acto Administrativo a la Dirección del Departamento de Sistemas e Informática y Dirección Académica de la Seccional Aguachica, así como también, a los docentes mencionados anteriormente.

CUARTO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica a los 7 días del mes de **Abril** del año 2021



RICARDO JESÚS GUERRERO DÍAZ
Vicerrector General de Seccional ©
UPC- Aguachica

Vicerrectoría general

Seccional Aguachica
"Vigilada Mineducación"

Aguachica, marzo 31 de 2021.

Doctor
JESUS ALONSO AREVALO MONCADA
Asesor Jurídico

Ref.: Proyectar modificación resolución conformación comité de autoevaluación programa Ingeniería de Sistemas.

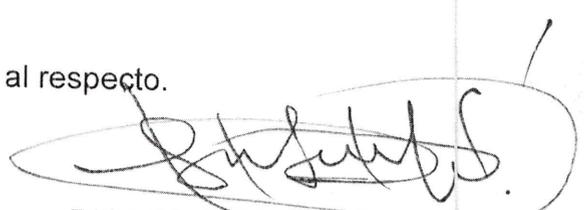
Cordial saludo:

Me permito allegar los nombres para la actualización del comité y líder primer equipo de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas, quedando de la siguiente manera:

| ITEMS | NOMBRE Y APELLIDO | D. IDENTIDAD | ESTAMENTO |
|---|---------------------------|---|-----------|
| 1 | MIGUEL A. RINCON PINZON | 79.810.227 | DOCENTE |
| 2 | DEIDIER FERNANDO SUMALAVE | 1.065.875.449 | EGRESADO |
| LIDER PRIMER EQUIPO AUTOEVALUACION | | | |
| DOCENTE | | CARLOS ALBERTO MEJIA RODRIGUEZ | |
| 3 | FACTOR 1 | PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL | |
| 4 | FACTOR 10 | MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE | |
| 5 | FACTOR 12 | RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS | |

Agradezco su valiosa colaboración al respecto.

Atentamente,



RICARDO JESUS GUERRERO DIAZ
Vicerrector General (C)

Anexo: Dos folios.



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**
Seccional Aguachica

La **UPC**
es de todos!

Recibido Jante
Fecha: 31/03/21
Hra: 8:34 am

Aguachica 30 de marzo de 2021

Dr. Ricardo Jesús Guerrero Díaz
Vicerrector de Seccional
UPC Seccional Aguachica

Asunto: Actualización del comité de autoevaluación

En el marco de la Resolución 791 del 21 de marzo de 2014 "por la cual se institucionalizan los comités de autoevaluación de los programas académicos de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar y se establece la conformación y organización de los equipos de autoevaluación" me permito solicitar a su despacho realizar actualización del comité de autoevaluación en función de iniciar la primera autoevaluación ajustada a los lineamientos del decreto 1330 de julio 25 de 2019, la cual busca regular los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES por lo cual es necesario la actualización de la Resolución Vicerrectoral 009 de 16 de octubre de 2019 "donde se designan el representante de los estudiantes, el de los egresados y el de los docentes en el comité y en los equipos de autoevaluación, así como sus líderes y su coordinador general", esta actualización se requiere porque se han producido modificaciones debido a las nuevas disposiciones del decreto 1330 para el proceso de Autoevaluación han sido actualizadas referentes a la identificación de Factores que en adelante se contará con 12 factores, se realizó los ajustes a las actividades y líderes de equipo con respectivas asignaciones.

Por tales razones se relaciona a continuación las siguientes modificaciones:

1. Modificar el representante de los docentes:

Resolución 009 del -16-10-2019:

Representante de los Docentes: Ingeniero Didier Fernando Sumalave,
identificado con cedula de ciudadanía 1065875449.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**
Seccional Aguachica

La **UPC**
es de todos!

Representante de los egresados: Ingeniero Yerly Cristancho Portillo,
identificado con cedula de ciudadanía 18928664.

Propuesta para el Ajuste en la Resolución 009 del 16-10-2019:

Representante de los Docentes: Ingeniero Miguel Alberto Rincón Pinzón,
identificado con cedula de ciudadanía 79810227.

Representante de los Egresados: Ingeniero Didier Fernando Sumalave,
identificado con cedula de ciudadanía 1065875449.

2. Modificar los equipos de autoevaluación así:

1. Líder del Primer equipo de Autoevaluación: Ing. Carlos Alberto Mejía
Rodríguez.

Factor 1: Proyecto Educativo del Programa e identidad institucional

Factor 10: Medios educativos y ambientes de aprendizaje.

Factor 12: Recursos físicos y tecnológicos.

El cambio a este primer equipo, obedece a la salida del profesor Jorge
Barrera.

Agradeciendo su colaboración y atenta a cualquier observación


Yerly Cristancho Portillo
Director de Departamento Sistemas e Informática



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia